



GERENCIA INDUSTRIAL

DICTAMEN TECNICO N° 033/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: "ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)"

Lugar y fecha: **Asunción, 14 de junio de 2024**  
UOC Convocante (\*): **Industria Nacional del Cemento**  
Unidad o Área requirente (\*): **Gerencia Industrial**  
Funcionario o técnico Responsable (\*): **Ing. Diego Quintana**  
Dependencia y cargo que desempeña (\*): **Gerente Industrial**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Los equipos de radios portátiles solicitados en este proceso responden a la necesidad de equipar con estos equipos de comunicación a las principales jefaturas de departamento y de equipo de trabajo de ambas fábricas. La importancia de mantenerse comunicado de forma clara, rápida y abierta en una industria como la nuestra obliga a la utilización de este tipo de equipo, considerando esto, se solicita que las mismas trabajen en la frecuencia solicitada, y con la sensibilidad descrita, ya que otros valores de frecuencia y sensibilidad han demostrado una baja respuesta y calidad de la comunicación, además de la necesidad de que estas posean una robustez y resistencia al agua y al polvo ya que estos equipos normalmente son usados bajo condiciones extremas, bajo lluvia, y en nuestro caso particular, en ambientes lleno de polvo de cemento y clinker.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Si Aplica. Por las características de los equipos solicitados, las mismas deben ser de uso robusto, con resistencia IP54 (resistencia al agua y polvo) por lo que equipos de uso "recreativo" o "no profesional" no son las adecuadas para nuestra industria.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:  
Aclaración:

  
**Ing. Diego Quintana**  
Gerente Industrial  
Industria Nacional del Cemento

Firma del responsable UOC:  
Aclaración:

  
**Sr. M. Rocío Seoane M.**  
Gerente U.O.C.  
I.N.C.